Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 356 de 2014, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sergio Cruz Parra contra la empresa Serigrafias Fernández-Pacheco S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de Ordenación Secretaria Judicial doña María del Carmen Martín García.

En Toledo a 15 de octubre de 2014.

Habiendo presentado el trabajador Sergio Cruz Parra exigiendo el cumplimiento por el empresario Serigrafias Fernández Pacheco S.L., de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia, de conformidad al artículo 280 de la LJS, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, para la celebración de la comparecencia, que tendrá lugar el próximo día 25 de noviembre de 2014, a las 13:40 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de éste Juzgado, planta 1, sala 10, sita en la calle Marqués de Mendigorría sin número de Toledo.

De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por, desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo, acuerdo la citación del demandado por medio de edictos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos filas notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Cuando el recurrente no ostente la condición de trabajador beneficiario de la Seguridad Social, éste deberá consignar en la cuenta del Juzgado en Banesto oficina principal de Toledo número: 4321-000064-0356-14, la cantidad de 25,00 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Serigrafias Fernández-Pacheco S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 15 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-9083